

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE OCTUBRE DE 1771.

Dantzick 24 de Setiembre de 1771.



A accion que hubo el 6 de este mes entre las Tropas de *Lithuania* y los *Rusos*, no dexa ya duda alguna sobre las verdaderas intenciones del Conde *Oginski*. Pondremos aqui la Relacion de este suceso, con algunas importantes circunstancias que le han precedido.

El Conde *Oginski*, Gran General de *Lithuania*, tubo aviso el 31 del mes último de que se abanzaban los *Rusos* por tres diferentes partes para encerrarle en su Campo de *Telechan*. El Capitan *Berezdin* llegó el mismo dia de parte del Coronél *During*, con el pretexto de pedirle algunos Salteadores de caminos que decia haberse refugiado en su Campo; pero su verdadero objeto era observar lo que pasaba en él. El Conde *Oginski*, despues de la partida de este Oficial, mandó á dos Pulks de *Ulanos* que pasasen el *Rio Jaszolde*, y estendiesen sus Piquetes hasta el *Pina*, ordenando al mismo tiempo á todos los Puestos abanzados que se retirasen el dia siguiente al Campo, sin permitir entrar ni salir á persona alguna. Estando ya todo pronto para la marcha, dexó el Gran General su Campo de *Telechan*, y pasando el *Jaszolde*, fue á campar en *Czernerym*. El dia inmediato se adelantó hasta dos millas de *Obrowa*, y el Miercoles siguiente llegó á la vista de *Janow*. Entretanto, ignorando el Coronel *Albizew* la marcha de las Tropas de *Lithuania*, se dirigió con 700 hombres á *Bedzicza*, y tomó el camino de *Czernerym* para pasar el rio. La idéa de este Comandante era encerrar al Gran General por aquel lado en el Campo de *Telechan*, donde aun le suponía, mientras que el Coronél *During* y el Mayor *Urangel* executaban lo mismo cada uno por su parte. El Coronél *Albizew* quedó suspen-

penso al no encontrar allí al Conde *Oginski*, y ver desvanecidos sus proyectos. Juzgando, sin embargo, que el Coronel *During* marcharía por la espalda de este General, y lisongeandose de poder intimidarle, despachó al Baron de *Zoldenhof* para decirle, que hallandose cercado por todos lados, no tenia otro partido que tomar, que el de hacer firmar una retirada á sus Tropas; y que si reusaba volver á *Telechan*, despues de haber rendido las armas, se le obligaría á hacerlo. El Gran General se irritó con semejante proposicion; pero usó de industria, á fin de ganar tiempo, y todo lo dispuso secretamente para la marcha. Partió á media noche con el mayor silencio, y á las nueve de la mañana llegó á un quarto de legua de *Bedzicza*, sin haber sido descubierto por los *Rusos* hasta que formó sus líneas á tiro de cañon de aquella Ciudad.

Despues de haber permanecido algun tiempo en esta posicion, embió á decir por dos veces al Coronel *Albizew*, que habiendo pretendido el dia antes que se rindiese con sus Tropas, le pedía entonces que él se rindiese prisionero con las suyas, y que le iba á investir, en caso de no responder prontamente. Habiendo dicho el Coronel *Ruso*, que se defendería hasta el ultimo extremo, ordenó el Gran General el ataque.

Hallábanse los *Rusos* apostados entre Estanques y Lagunas, de suerte que solo se podía marchar á ellos por un Dique, que habían guarnecido con Infantería y Artillería. Conociendo el Conde *Oginski* que ni la Infantería ni la Caballería podían obrar con suceso por aquel lado, en lugar de hacer que se abanzasen sus Tropas, mandó asestar quatro cañones contra la Infantería apostada en el Dique y junto á un Molino. Esperando el efecto de esta providencia, ordenó que hiciesen otro ataque algunos Esquadrones del Coronel *Paskowski*, que tomando la buelta por el lado de *Chomsk*, penetraron en las calles de *Bedzicza*, defendidas por la Infantería *Rusa*, la qual estrechada con mucho ardor é intrepidez, fue obligada á ponerse en fuga. Reunida despues esta Infantería en una encrucixada, fue atacada nuevamente con la mayor viveza. El Coronel *Albizew* fue muerto en este parage de un cañonazo.

Habiendo el Teniente Coronel *Porlawski* franqueado el Dique con su Esquadron, entró tambien en la Ciudad. Despues de haber perdido los *Rusos* 150 hombres, y viendo que eran inútiles sus esfuerzos, pidieron quartel y se les concedió. Los prisioneros hechos en esta accion ascienden á 526, á saber 440 Soldados, y 36 Oficia-

ciales, con armas, bagages, caballos y municiones.

Mientras duró el ataque, y quando los Confederados estaban disfrutando de sus ventajas, llegó á los Rusos un socorro de 70 hombres de Infantería, á los quales atacó, y tomó el Sr. *Achmatowitz*, á la cabeza de su Esquadron.

Esta victoria solo costó á los *Lithuanos* siete hombres muertos y algunos heridos, siendo del número de estos ultimos el Coronel *Paskowski* y el Teniente *Freytag*, herido de un balazo en una pierna.

El dia siguiente 7 de este mes se dió libertad á los Oficiales Rusos, baxo la palabra que dieron de no servir jamas contra las Tropas de la República confederada. El Gran General los despachó colmados de regalos en caballos y dinero, y los hizo escoltar hasta *Brzesc*.

Tambien se tomaron los papeles de la Secretaría del Coronel *Albizew*, entre los quales se encontró el original de las ordenes que se habian dado para encerrar al Conde *Oginski* en el Campo de *Telechan*, todo lo que estaba concertado con el Coronel *During* sobre los medios de la execucion, y la formula del retiro que se debia exígir de las Tropas de *Lithuania*.

El Gran General se puso el 9 en marcha de *Zantopol* ázia *Pinsk* para insertar en el Grod de aquella Ciudad su acto de accesion á la Confederacion general. El Baron de *Saldern* junta todas quantas Tropas puede para embiarlas á *Lithuania*. Las cartas de *Varsovia* refieren, que el Coronel *Drewitz* se abanza ázia este Gran Ducado, al frente de 2½ hombres.

El Sr. *Kosakowski* hizo depositar en el Grod de *Wilkomierz*, en *Lithuania*, el siguiente Manifiesto: „Sería suprefluo hacer una larga digresion sobre las calamidades de la Pátria, quando el Consejo general de la Confederacion de *Polonia* y *Lithuania* las ha manifestado ya con bastante viveza. Es injurioso al pundonor de los verdaderos Patriótas exortarlos á unirse por la defensa de las leyes y de la libertad. ¿Habr  alguno entre ellos que no conozca lo que exige el t tulo de Ciudadano, y lo que debe   los hermanos que riegan nuestros campos con su sangre? Ignorar n acaso que la union de dict menes y de fuerzas es la  nica que puede asegurar la felicidad de la Nacion, prevenir los atentados contra la P tria, y finalizar sus desgracias? Hay sin embargo bastantes Ciudadanos en *Lithuania*, que intentan escusarse con fr volos pretextos. Pudieran volver los ojos  zia aquellos generosos guerreros, que supieron

„des-

„despreciar y vencer quantas dificultades oponen estas almas débiles. Poco numerosos al principio, fueron despues el terror de sus enemigos, y vieron por una dichosa experiencia, que nada hace á los hombres mas poderosos, que la alternativa de procurarse una felicidad comun, ó perecer todos juntos por defender la causa mas amada y gloriosa. Ciudadanos ilustres, guiados del mismo ardor me han obligado á marchar á su frente para hacer con ellos el sacrificio de mi sangre y de mi vida á Dios y á la Pátria. Condescendiendo gustoso á sus deseos, juro una su-mision total, y sin límites á todas las órdenes procedentes de la autoridad del Mariscal de la Confederacion general de *Lithuania*, para socorrer á la Pátria. = Firmado. = *Simon Norwin Kosakowski*, Ciudadano de *Lithuania*. „

Cracovia 3 de Setiembre de 1771.

Mientras que las avenidas de los Rios tienen en inaccion á los *Rusos*, continúan los Confederados sus correrías y hacen la guerra á expensas de sus enemigos. Las Rentas Reales son uno de sus mejores recursos, y se apoderan de ellas en qualquier parte que las descubren. Hasta ahora han sacado mucho dinero de las Salinas del Rey, no obstante la oposicion de los *Rusos*. Los Confederados se han puesto en marcha para desalojar de *Bochnia* al Conde *Brannecki*; y el Coronel *Drewitz* ha buuelto prontamente con sus Tropas á aquella Ciudad para impedirselo. Se aumenta cada dia mas el número de Confederados, á que no han contribuido poco los mismos *Rusos*, haciendo arrestar muchos *Polacos* de la primera distincion, acabando de sublevar contra sí á muchas gentes por las violencias que cometen. Por todas partes se ven mozos que van á tomar partido en las Tropas de los Confederados: tambien se les ha unido un buen número de Oficiales estrangeros; y muchos Conventos les embían subsidios considerables.

De las Fronteras de Polonia 28 de Setiembre de 1771.

LA Division del General *Bauer* ha sido casi enteramente destruída en diferentes pequeños encuentros con los *Turcos*. El Ejército del Conde de *Romanzow* está reducido á 2500 hombres, sin incluir 1000 *Arnautes*, que apenas merecen el nombre de Soldados.

Dícese que los Confederados han establecido en *Birsen* de *Curlandia* una Vandera de Reclutas, y que acudían diariamente en gran número á tomar partido.

Copenhague 24 de Setiembre de 1771.

EL Conde de *Catanti*, Ministro plenipotenciario de S. M. *Siciliana* en esta Corte, tubo dias pasados su audiencia de despedida del Rey, que le ha regalado una caxa de oro con su retrato guarnecido de diamantes. Este Ministro partió á *Turín*, á donde vá á residir con el mismo carácter.

Viena 28 de Setiembre de 1771.

Despues de haberse despedido el Archiduque *Fernando* de toda la Familia *Imperial*, se puso en marcha el 23 del corriente, encaminandose á *Milan*. Su Alteza Real atravesó esta Capital con toda su comitiva, habiendo salido por la puerta de *Italia*, al ruido de la artillería de las fortificaciones, y de una salva de fusilería de un Batallon de Granaderos. Este Príncipe se detendrá un dia en *Inspruck* y tres en *Mantua*, y no llegará á *Milan* hasta el 15 del mes próximo.

Las Tropas, que formaron el Campo de *Pest*, marchan actualmente á los quarteles que se las han señalado: la mayor parte guarnecerá el Cordon de *Polonia*, que se debe reforzar con 209 hombres, y el resto se repartirá en las fronteras. De orden de la Corte se han arrestado en *Transilvania* 30 Sacerdotes *Griegos*, llamados vulgarmente *Popas*, de quienes se tiene la sospecha de haber obligado á sus feligreses á sublevarse, ó dexar el País, por lo qual se les ha conducido á una fortaleza de *Bohemia*.

Francfort 15 de Setiembre de 1771.

Muchos Soberanos de *Alemania* han resuelto establecer Seminarios en sus Estados, cuyo objeto será tan útil como nuevo. Habrá en ellos diferentes sugetos destinados á la instruccion de la juventud. Todas las partes de su educacion se dirigirán únicamente á este fin. Se les instruirá en los principios de las Artes y Oficios, y con especialidad en todo lo perteneciente á la Agricultura.

Berlín 1 de Octubre de 1771.

Siempre son poco favorables á los *Rusos* las noticias que se reciben del *Danubio*. Los Confederados por su parte se hacen cada dia mas formidables desde que observan buena disciplina, reuniendose para obrar de comun acuerdo. El Príncipe *Dolgorouki*, Embiado de la Emperatriz de *Rusia* en esta Corte, había dado parte á los Ministros extranjeros de la nueva destruccion de la Esquadra *Otomana*; pero por las cartas que despues recibió este Embiado, y por otros muchos avisos se sabe, que el primero de Agosto aun no habian

bian empezado sus operaciones las *Esquadras Rusas*, y que por consecuencia no pudieron hallarse el 24 de Junio en *Lemnos* para quemar la *Armada Turca*, que tampoco ha salido de los *Dardaneles*.

Dícese que la Emperatriz de *Rusia* hizo saber al Rey, que había desechado siete de los Artículos preliminares, que se la embiaron por parte de la *Puerta*, y que ha resuelto no admitir suspension de hostilidades mientras dure la negociacion. Parece que aquella Soberana se quiere aprovechar de la conquista de *Criméa* para dar la ley. *Pedro el Grande* había resuelto apoderarse de aquella Peninsula, con la idea de hacerse árbitro de la navegacion del *Mar Negro*; pero con la derrota de *Falczin*, sobre el *Pruth*, en 20 de Julio de 1711, se desvanecieron todos sus proyectos.

Londres 4 de Octubre de 1771.

Los Sres. *Wilkes* y *Bull*, Sherifs de *Londres*, escribieron un papel á los habitantes de esta Ciudad, diciendoles, que cayendo en Domingo el dia señalado por los Reglamentos municipales para elegir Lord Corregidor, se anticiparía la eleccion un dia, empezando desde el Sábado 28 del pasado. Declararon al mismo tiempo que no se valdrían del auxilio de las Tropas en las ocasiones en que se viesen obligados á usar del rigor para sostener la execucion de las leyes. „No hemos podido ver, dicen ellos, sin mucho sentimiento, que „una administracion que no reconoce principio alguno, se haya reducido de poco tiempo á esta parte á emplear la fuerza militar, con „el pretexto de dar al poder civil los socorros necesarios para la execucion de sus sentencias. Los actuales Sherifs se distinguieron por su „Patriotismo al tiempo del castigo de dos infelices por el mes de Julio ultimo. Estamos determinados á seguir un exemplo tan laudable; y como dentro de pocos dias nos veremos en la necesidad „de haber de desempeñar esta triste obligacion de nuestro ministerio, hacemos saber, que hallandonos revestidos por la Constitucion con todo el poder del Condado de *Midlesex*, hemos resuelto no permitir, en quanto seamos Sherifs, que ningun Cuerpo de „Tropas siga ó acompañe al Magistrado civil con el pretexto de „hacer respetar su autoridad, como lo hemos visto en diferentes „ocasiones. Informámos al Público de esta resolucion, y se la haremos saber al Gobierno, para que durante el tiempo de nuestro „Magistrado se abstenga de embiar Destacamento alguno de Tro- „pa reglada para semejante servicio. El Gobierno no conoce al „parecer otro medio mas seguro de evitar disputas y sobresaltos.

„Por

„Por lo que á nosotros toca estamos bien asegurados de que el poder civil de *Inglaterra* se puede sostener por sí mismo, y sabemos por experiencia, que el Magistrado, favorecido de los Ministros de su jurisdiccion, es suficiente para hacer que se cumpla la Ley sin el socorro de las armas. Dexamos la gloria de triunfar de los enemigos estrangeros á nuestros valerosos compatriotas, que siguen la profesion militar. Respondémos al Público de la exâctitud y fidelidad con que procuraremos desempeñar nuestra obligacion en todas las circunstancias que ocurran sin asistencia de las Tropas. Deseamos escusarlas un servicio vergonzoso para ellas, y nos imponémos el penoso empeño de soportar por nosotros mismos aquellas scenas desagradables á que nos expongan las obligaciones de policia que nos pertenecen en virtud de nuestro oficio. Sean los que fuesen los acaecimientos que se presenten durante nuestra Magistratura, la autoridad y firmeza del Magistrado civil serán suficientes para hacer respetar las leyes nacionales. „

Hay grandes movimientos en la Ciudad con motivo de la eleccion de un nuevo Lord Corregidor. La Plebe cometió ayer los mayores excesos, y maltrató mucho á uno de los pretendientes á este empleo, que se sospecha tiene el favor de la Corte. Para evitar semejantes desordenes, se han juntado hoy todos los Ministros civiles de la Ciudad, con orden de rodear la Casa de Ayuntamiento, para contener á la Plebe.

Habiendose abierto las escotillas del *Pockock*, Navío de la Compañia de las *Indias*, para sacar de allí la porcion de pimienta que trahía, se esparció por el ayre multitud de insectos casi imperceptibles, que pegandose al rostro y manos de los que se hallaban á bordo, les causaban inmediatamente unas ampollas de extraordinaria magnitud. Presúmese que estos animalillos provienen de haberse embarcado la pimienta antes que estubiese bien seca.

Los Marineros de la Embarcacion *Inglesa*, nombrada el *Escher*, que se habian sublevado, fueron sentenciados á horca en *Antigoa* el 19 de Agosto. Dos de ellos debieron quedar expuestos en el suplicio, metidos en jaulas de hierro.

París 14 de Octubre de 1771.

LA Duquesa de *Chartres* parió el 10 de este mes, á las 10 de la mañana, una niña muerta; pero continúa con aquel alivio que permite su actual estado.

Venecia 5 de Octubre de 1771.

Algunas cartas que se han recibido del *Archipiélago* refieren, que la Esquadra *Rusa*, en número de 26 Navíos de guerra, entre grandes y pequeños, y cerca de 50 Embarcaciones de transporte, había salido de *Paros*, sin decirse ázia que parte; pero se hace juicio de que querrá aprovecharse de los vientos que reynan en la presente estacion para forzar el paso de los *Dardaneles*, y franquear la entrada del Canal.

Nápoles 8 de Octubre de 1771.

EL Martes 2 del corriente por la noche llegó á *Portici* un Correo extraordinario de la Corte de *España* con la plausible noticia de haber dado felizmente á luz el 19 del mes ultimo la Serenísima Princesa de *Asturias* un robusto Infante. El Rey nuestro Señor, para dar públicas señales de su regocijo por la deseada sucesion á la Corona de *España*, ha mandado celebrar este suceso con tres dias de triple salva, contados desde el Miercoles; luminarias en sus tres noches, y el Viernes ultimo Gala y Besamanos, como se executó puntualmente, asi en *Portici*, como en esta Capital.

Roma 9 de Octubre de 1771.

EL Lunes 30 del pasado llegó aqui un Correo de *Madrid* con la agradable noticia de haber dado felizmente á luz la Señora Princesa de *Asturias* un hermoso y robusto Infante, á quien tubo en la Pila el Rey *Católico* por sí mismo, y á nombre de su Santidad, habiendosele puesto los nombres de *Carlos*, *Clemente*, y otros. En accion de gracias á Dios de este deseado suceso entonó S. B. el *Te Deum*, que se cantó el Domingo pasado en la Iglesia Parroquial de *Castelo*, despues de haber celebrado el Santo Sacrificio de la Misa; y por la noche hubo una magnífica iluminacion, y fuegos artificiales.

Parma 8 de Octubre de 1771.

EL Lunes de la semana antecedente vinieron sus Altezas Reales de *Colorno* á esta Capital para celebrar la agradable noticia que se habia recibido el Domingo anterior del feliz parto de la Señora Princesa de *Asturias*, amada hermana del Señor Infante, nuestro Soberano. Con este motivo se cantó el *Te Deum* en la Real Iglesia de *San Pablo*, con asistencia de nuestros augustos Soberanos, y de toda la Corte, vestida de gala, que despues fue admitida al Besamanos. Sus Altezas Reales comieron en público: por la tarde salieron con un gran tren al Paséo del Castillo; y por la noche hubo luminarias

rias generales en toda la Ciudad , y Orquesta de Música en Palacio, que continuaron en las dos siguientes.

El júbilo que aqui ha ocasionado este suceso es correspondiente al señalado beneficio que dispensó el Omnipotente á toda una felicísima Monarquía , concediendo un Real Primogenito á una augusta Princesa , nacida en este País , cuyas singulares virtudes , y relevantes prendas la han hecho acreedora al glorioso destino para que estaba reservada.

El Sr. Infante nuestro Soberano ha nombrado al Marqués de *Fogliani* para ir á cumplimentar en su Real nombre al Rey de *España*, su augusto Tio , y á toda la Real Familia , por el feliz parto de la Princesa de *Asturias*.

Madrid 29 de Octubre de 1771.

PAra dexar á la Posteridad un permanente testimonio del gozo que el feliz nacimiento del Infante ha excitado en el Real ánimo del Rey , y recordar perpetuamente á la Nacion las gracias que toda ella debe al Cielo por suceso tan venturoso : deseando S.M. tributarlas por su parte al Omnipotente con íntimas y públicas demostraciones : Ha venido en instituir una nueva Orden de Caballería, denominada : LA REAL DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS TERCERO , declarandose Gefe y Gran-Maestre de ella, y poniendola baxo el patrocinio de la INMACULADA CONCEPCION. La creó S. M. luego que la Princesa nuestra Señora dió á luz al Infante , y desde entonces premeditó condecorar con las Insignias de ella á Sujetos beneméritos aceptos á su Persona , que hubiesen acreditado su zelo y amor al Real Servicio ; y distinguir notoriamente el talento y virtud de los Nobles en qualquiera profesion ó carrera que sigan , y en que acrediten aquellos requisitos. Pero quiso S. M. que no tubiese efecto la publicacion de este nuevo Instituto hasta que la Princesa nuestra Señora , convalecida enteramente , saliese á Misa por la primera vez : y habiendose esto verificado el Jueves ultimo 24 del corriente (vistiendose la Corte de Gala sin Uniforme con tan digno motivo) se publicaron el Decreto de la Institucion , y la Cédula de los Estatutos de la referida Orden : con el nombramiento que S. M. había hecho de los Grandes-Cruces , asi Eclesiásticos, como Seculares , y de los Ministros de ella ; de que en ocasion oportuna se dará al Público individual noticia.

Con el mismo plausible motivo se publicaron tambien las siguientes gracias , que S. M. se ha servido dispensar.

GRANDEZAS DE ESPAÑA DE SEGUNDA CLASE : á D. Pablo de Melo Portugal , Marqués de Villesca , declarando la que él Señor D. Phelipe Quarto concedió á D. Francisco de Melo Portugal , su Visabuelo : al Marqués de Fuente el Sol y de Cañete : al Conde de la Roca , que tenía honores y tratamiento de Grande ; y al Príncipe de Belmonte Vintimilla , Mayordomo mayor de S. M. Siciliana.

GRANDEZA PARA SU PERSONA : á la Condesa de Torrepalma , viuda , Aya del Infante.

HONORES Y TRATAMIENTO DE GRANDE : al Duque del Parque , al Marqués de San Vicente , al Marqués de Peñafior , al Marqués de Albayda , al Marqués de Valhermoso y Casa Villavicencio , y al Marqués de la Puebla de los Infantes.

COLLARES DEL INSIGNE ORDEN DEL TOYSON DE ORO : al Marqués de Ariza , Caballerizo mayor del Príncipe nuestro Señor : al Duque de Uceda , Sumillér de Corps de su Alteza : al Marqués de Astorga , Caballerizo mayor de la Princesa nuestra Señora : al Duque de Montellano , Capitan de la Real Compañía de Guardias Alabarderos : al Duque de Medina-Cæli , y al Marqués de Santa Cruz , Gentilshombres de Cámara de S. M. con exercicio ; y al Duque de Durás.

MINISTRO CONSEGERO PRIMER REY DE ARMAS DE LA MISMA ORDEN DEL TOYSON : á D. Eugenio de Llaguno Amirola , Oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho.

PLAZA DEL CONSEJO DE ESTADO : al Sr. D. Julian de Arriaga , Secretario de Estado y del Despacho de Indias y Marina.

HONORES Y TRATAMIENTO DE CONSEGEROS DE ESTADO : á los Sres. D. Manuel de Roda , Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia , y D. Miguel de Muzquiz , Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Y TITULO DE CASTILLA : al Teniente General é Inspector General de la Infantería D. Alexandro O-Reilly , con denominacion de Conde de O-Reilly.

En el Regimiento de Guardias Españolas ha promovido el Rey á segundo Teniente de Fusileros al Alferez de Granaderos D. Gerónimo de Espinosa.

Asimismo ha conferido S. M. la segunda Tenencia de la Compañía de la Real Guardia de Alabarderos , al Coronél , Marqués de Navahermosa , y de las Nieves.

El Regimiento de Infantería de Ultonia lo ha provisto S. M. en el Coronél D. Diego Aylmer , Teniente Coronél del mismo Cuerpo ; y

la Tenencia de Rey de la Plaza de *Fuenterrabia* ; en el Teniente Coronel D. *Tomás de Uzqueta y Eslava* , Capitan de el de *Galicia*.

Igualmente ha nombrado S. M. para una Canongía de la Iglesia Colegial de *S. Salvador de Granada* á D. *Vicente Joseph Barrionuevo*: Para una Media-Racion de la Iglesia Catedral de *Cordova* , á D. *Ignacio Ximenez de Arrutabe* ; y para otra Media-Racion de la Iglesia Catedral de *Málaga* , á D. *Pedro de Moya y Vallejo*.

El Domingo 29 de Setiembre se consagró en la Sta. Iglesia Catedral de la Ciudad de *Valladolid* el Ilmo. Sr. D. *Sebastian Flores Pabon*, Obispo de *Cuenca*. Fue su Consagrante el Ilmo. Sr. D. *Manuel Rubin de Celis*, Obispo de dicha Ciudad: Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de *Zamora* y *Leon*; y Padrino el Cabildo de la misma Iglesia : habiendo sido numeroso el concurso de la principal Nobleza, Ministros, y otras personas de distincion.

El dia 15 del corriente murió en el Real Sitio del *Escorial* el Excmo. Sr. D. *Joseph Maria Tellez Giron y Pacheco*, Marqués de *Peñafiel*, hijo primogenito de los Excmos. Sres. Duques de *Osuna* , de edad de 17 años , 7 meses y 13 dias.

Real Provision de S. M. y Señores del Consejo , en que se prescriben los requisitos , que han de concurrir en las personas que se dediquen al Magisterio de las primeras Letras , y los que han de preceder para su examen , con lo demás que contiene. Otra : Real Cédula de S. M. á Consulta del Consejo , en que se declara por punto general , que todo Militar , que exerza Empleo Politico , pierde su fuero en todos los asuntos gubernativos y politicos. Se hallarán en casa de D. Antonio Sanz , calle de la Paz.

Plan de los precios á que ha corrido la fanega Castellana de Granos en el mes de Setiembre de 1771 en los Pueblos y Partidos que en él se refieren, segun los Estados que han remitido al Consejo los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores , por mano del Sr. Fiscal , formado por D. Manuel Navarro , Contador de él. Se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta.

Las dos Cartas Pastorales del Illmo. Sr. Obispo de *Lugo* : la primera sobre el valor del Jubiléo , y las diligencias que se han de practicar para conseguir su fruto ; y la segunda sobre el culto de las Imagenes , prohibiendo las que se publicaron con el titulo de la Virgen de la Luz , impresas en un tomo en octavo. Se hallará donde esta Gazeta , como tambien el Arte de hacer las Indianas de *Inglaterra* : los colores firmes para ellas : las aguadas, ó colores líquidos exquisitos para la pintura sobre telas de seda : para la Miñatura , y los Planos ; y para teñir maderas , plumas , sedas en frio , paja , cerda , marfil , y otras cosas , &c. Traducido del Francés al Castellano de orden de la Real Junta General de Comercio , Moneda y Minas , por D. *Miguel Gerónimo Suarez y Nuñez* : como tambien el Arte de la tintura de

sedas, traducido por el mismo, y adornado con láminas finas.

Libro nuevo: *Viages de Henrique Wanton á las Tierras incognitas Australes*: traducidos del Inglés al Toscano, y de este al Idioma Español por D. Joaquin de Guzmán y Manrique. Tomo segundo, con láminas, que representan algunos pasages de la Historia. Se hallará en la Librería de Joseph Batanero, calle del Arenal, esquina á la de la Zarza.

Decreto de nuestro Santísimo Padre Clemente XIV, publicado en la Congregacion antipreparatoria de Sagrados Ritos en 11 de Setiembre de este presente año de 1771, por el qual impone su Santidad perpetuo silencio, así á el Promotor de la Fé, como á los Consultores, tocante á las Obras publicadas ó por publicar, que expresa el ultimo Decreto de 21 de Febrero de 1767 del Ilmo. y V. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma. Se hallará en la Imprenta y Librería de Joseph Doblado, frente á la de la Zarza.

El verdadero Retrato del mismo V. Sr., con el año en que nació y murió, se aprobaron sus Obras, y la fama de sus Virtudes y Milagros en general, en una estampa fina de medio pliego de marca mayor. Se hallará por el mismo precio que tiene de coste, á devocion de un apasionado al Venerable, en la Plaza mayor, baxo el arco de Botoneras, Casa num. 8.

Historia de las Medallas, ó introducion al conocimiento de esta ciencia, escrita en Francés por Carlos Patin, y traducida al Castellano por D. Francisco Perez Pastor, con muchas hermosas medallas é inscripciones, un tomo en octavo. Otro: Compendio de las Antigüedades Romanas, en que se manifiesta el establecimiento de la Ciudad de Roma, su Gobierno, Dignidades, Magistrados, Senado, Asambléas, Erarios, Ministros; los Dioses, Pontifices, Sacerdotes, Ministros de la Religion, Fiestas, Juegos, Sacrificios; division de su año, dia y noche, lustros y lustraciones; nombres de los Romanos; Milicia, Oficiales, Armas, Estandartes, Triunfo, y sus Ceremonias; Esclavos y Libertos; Números, Monedas, &c. Obra manual para los versados en la Historia, y precisa para instruccion de la Juventud. Traducida por el mismo, quien le ha añadido muchas Notas, que la hacen mas instructiva, un tomo en octavo. Se previene que aunque estas dos Obras tienen tal concordancia, que adelantarán mucho la instruccion unidas, se darán tambien separadas á quien solo quiera la una de ellas. Se hallarán en casa de Juan Yuste, calle de la Concepcion Gerónima, y en su Puesto, Gradas de San Felipe.

Historia General del Imperio Otomano: escrita en Arabigo por un Historiador Turco, traducida en Francés por Mr. de La-Croix, quien añade una Relacion curiosa del viage desde Marsella á Constantinopla, con un Abecedario de Significados Arabigos; y al Castellano por D. Manuel Antonio de Mena, en dos tomos en octavo. Se hallará en la Librería de Gabriél Sanchez Pardo, Plazuela de Santa Cathalina de los Donados.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R .

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.